

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Petrés

2023/15837 Anuncio del Ayuntamiento de Petrés sobre la delegación de funciones de Alcaldía en los concejales miembros de la corporación.

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 385 del Ayuntamiento de Petrés por la que se aprueba definitivamente el expediente de delegación de competencias.

PRIMERO. Realizar las siguientes delegaciones de competencias quedando la misma con el siguiente contenido, con la facultad de dirigir los servicios y gestionarlos, siendo la facultad de Resolver competencia de Alcaldía.

Dña. María Aranzazu Puig Hernández, 1era Teniente de Alcalde, ejercerá las competencias en materia de Sanidad y servicios sociales.

Dña. María Asunción Borrás Montañana, 2da Teniente de Alcalde, ejercerá competencias en materia de Fiestas, Juventud y Participación.

D. Aitor Rodrigo Raro, 3er Teniente de Alcalde, ejercerá competencias en Educación y Deportes.

Dña. Beatriz Torrente Vilar, ejercerá competencias en materia de Cultura y Patrimonio.

D. Antonio Hernández Villalba, ejercerá competencias en materia de Urbanismo y movilidad compartida con Alcaldía, Medio Ambiente y Agricultura.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de delegación de competencias se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Petrés, a 29 de noviembre de 2023. —El alcalde, Eusebio Miguel Vidal Lluesma.

